

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.144.075.353**

**ANAYA LOPEZ**  
APELLIDOS

**LIZETH PAOLA**  
NOMBRES

*Lizeth Anaya*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1994**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**23-NOV-2012 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
SIAN CARLOS GALINDO VACIA



A-3100150-00789190-F-1144075353-20160218 0048384174A 1 2813785627

ESTADO CIVIL

Medellín, 04 de abril de 2022

Señora  
**LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**  
C1144075353  
Cr 93 # 4 B - 42 B Melendez  
Celular: 3114330717  
Santiago De Cali - Valle Del Cauca

**Asunto:** Notificación Dictamen de Invalidez

Le manifestamos que Seguros de Vida Suramericana S.A - ARL Sura, como consecuencia del ACCIDENTE DE TRABAJO ocurrido a usted el 27 DE JULIO DE 2020, está procediendo al reconocimiento de la pensión de invalidez, de acuerdo con la evaluación realizada por Medicina Laboral de ARL Sura, la cual le dio un porcentaje de pérdida de la capacidad laboral del 52.72% con fecha de estructuración de la pérdida el 01 DE MARZO DE 2022, de conformidad con el Decreto 1507 de 12 de Agosto de 2014.

Según este porcentaje, usted tiene derecho a una pensión del 60% del ingreso base de liquidación (promedio de los SEIS meses o fracción de meses anteriores a la fecha del accidente, IBL \$7,983,253), lo cual equivale a una mesada de \$4,789,952.

La mesada para el presente año es de \$4,789,952 y se reconocerá a partir de la fecha de estructuración o a partir del día siguiente a la última incapacidad temporal, si esta es posterior.

ARL SURA no podrá reconocer el pago de incapacidades con fecha de inicio posterior a la fecha de esta comunicación, por cuanto no opera el pago simultaneo de incapacidad temporal y pensión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° parágrafo 2 de la Ley 776 de 2002.

En caso de presentarse alguna inquietud o controversia al respecto, por favor informarnos mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Gestión Integral de Pagos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, donde con gusto estaremos dispuestos a aclararla o en caso necesario, proceder de acuerdo con los recursos adicionales previstos en la Ley.

Para lo anterior, hemos habilitados varios canales por medio de los cuales la comunicación puede ser enviada: CL 64N 5B 146 LOCAL 7 teléfono 6818900 SANTIAGO DE CALI.

Si se encuentra de acuerdo, le solicitamos diligenciar la información correspondiente a los requisitos de pensión de invalidez que adjuntamos y hacémosla llegar a la siguiente dirección: CL 64N 5B 146 LOCAL 7 teléfono 6818900 SANTIAGO DE CALI, con el fin de proceder a la liquidación y pago de la pensión.

Para su información a continuación encontrará la referencia jurídica sobre el tema en mención:

*"Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de pensiones COLPENSIONES, a las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. La cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales." (Decreto 0019 de 2012, artículo 142).*

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

UIGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



**JORGE ALVEIRO BENJUMEA ARCILA**

Director Gestión Integral de Pagos  
ARL SURA

Firmo en señal de que he leído y comprendido el alcance de la presente comunicación.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

# Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.

## Fondo de Pensiones Obligatorias

### Reporte de historia laboral

Fecha de generación **2022/05/10**

Fecha de afiliación a Colfondos **2021/06/01**

Identificación **C.C 1144075353**

Nombre **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **111.43**

### Historia laboral en Colfondos y otros fondos de pensiones (RAIS)

| PERIODO | TIPO ID. EMPLEADOR | IDENTIFICACION EMPLEADOR | NOMBRE EMPLEADOR               | INGRESO BASE COTIZACION (IBC) | VALOR COTIZACIÓN | DIAS COTIZADOS | ADMINISTRADORA              |
|---------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|
| 202003  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 2,411,891.00                  | 277,437.00       | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202004  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 6,646,066.00                  | 764,319.00       | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202005  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 9,158,950.00                  | 1,053,327.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202006  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,706,998.00                 | 1,231,362.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202007  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 8,439,088.00                  | 970,627.00       | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202008  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,573.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202009  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,887,878.00                 | 1,252,207.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202010  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,543.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202011  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,377.00                 | 1,237,573.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202012  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,377.00                 | 1,237,473.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202101  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,379.00                 | 1,237,543.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |
| 202102  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 8,790,009.00                  | 1,010,923.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR |

Fecha de generación **2022/05/10**

Fecha de afiliación a Colfondos **2021/06/01**

Identificación **C.C 1144075353**

Nombre **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **111.43**

| PERIODO | TIPO ID. EMPLEADOR | IDENTIFICACION EMPLEADOR | NOMBRE EMPLEADOR               | INGRESO BASE COTIZACION (IBC) | VALOR COTIZACIÓN | DIAS COTIZADOS | ADMINISTRADORA                  |
|---------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|----------------|---------------------------------|
| 202103  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,472.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR     |
| 202104  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 9,446,798.00                  | 1,086,490.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR     |
| 202105  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,572.00     | 30             | FONDO DE PENSIONES PORVENIR     |
| 202106  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,554.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202107  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 9,118,404.00                  | 1,048,739.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202108  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,379.00                 | 1,237,474.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202109  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,474.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202110  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,378.00                 | 1,237,474.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202111  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,379.00                 | 1,237,474.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202112  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 7,002,516.00                  | 805,366.00       | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202201  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 6,802,432.00                  | 782,368.00       | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202202  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 6,602,348.00                  | 759,369.00       | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202203  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,379.00                 | 1,237,474.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |
| 202204  | NIT                | 811,007,601              | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E | 10,760,379.00                 | 1,237,474.00     | 30             | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS |

■  
Semanas Cotizadas al sistema general de pensiones: Numero de semanas totales cotizadas a la fecha de consulta de la historia laboral.

Número de Confirmación: Corresponde al código de autorización que identifica tu transacción.

Identificación empleador: Número que identifica al aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) con el cual tuvo relación laboral para el periodo relacionado.

Nombre Empleador: Razón social o nombre del aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) con el cual tuvo relación laboral para el periodo relacionado.

Ingreso Base de Cotización (IBC): Salario declarado por el aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) para el periodo relacionado.

Valor Cotización: Valor del aporte pagado por el aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) para el periodo relacionado, de acuerdo con el ingreso base de cotización declarado.

Días Cotizados: Número de días reportados por el aportante para el periodo indicado.

Administradora: Fondo de pensiones al que fue realizada la cotización.

Semanas simultaneas: Cotizaciones realizadas por dos o más aportantes (persona natural, jurídica o afiliado independiente) de manera simultánea, en el mismo periodo de tiempo.

Fecha de pago: Fecha en que se realizó el pago del aporte por parte del aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente).

**FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**  
**FORMATO 1. ROL LABORAL ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES**  
**Decreto 1507 Agosto 12 de 2014**

**1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL**

|                                             |            |            |            |                            |                     |                            |                   |
|---------------------------------------------|------------|------------|------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>FECHA DE DICTAMEN</b>                    | <b>Día</b> | <b>Mes</b> | <b>Año</b> | <b>MOTIVO DE SOLICITUD</b> | PRIMERA OPORTUNIDAD | <b>Número de Dictamen:</b> | 1310545098-614955 |
|                                             | 24         | 03         | 2022       |                            |                     |                            |                   |
| <b>FECHA DE RECEPCION PARA CALIFICACION</b> | <b>Día</b> | <b>Mes</b> | <b>Año</b> | <b>FECHA DE VALORACION</b> | <b>Día</b>          | <b>Mes</b>                 | <b>Año</b>        |
|                                             | 25         | 01         | 2022       |                            | 12                  | 03                         | 2022              |

|                                   |                       |                            |                        |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|
| <b>SOLICITANTE:</b>               | ARL                   |                            |                        |
| <b>Nombre del Solicitante:</b>    | OFICINA CALI          | <b>NIT/ Documento</b>      | N890903790             |
| <b>Dirección del solicitante:</b> | CL 64N 5B 146 LOCAL 7 | <b>Ciudad/Depto:</b>       | SANTIAGO DE CALI/VALLE |
| <b>Teléfono de solicitante:</b>   | 6818900               | <b>Correo electrónico:</b> | DRA. AVENDAÑO          |
| <b>Motivo de la calificación:</b> | Calificación IPP      |                            |                        |

**2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA**

|                               |                                    |             |            |
|-------------------------------|------------------------------------|-------------|------------|
| <b>Nombre Entidad:</b>        | ARL SURA                           | <b>NIT:</b> | N890903790 |
| <b>Ciudad y Departamento:</b> | SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA |             |            |
| <b>Dirección y Teléfono:</b>  | CL 64N 5B 146 LOCAL 7 - 6818900    |             |            |
| <b>Correo electronico:</b>    | contactenos@arlsura.com.co         |             |            |

**3.DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA**

|                                     |             |                      |              |                        |             |                                |               |
|-------------------------------------|-------------|----------------------|--------------|------------------------|-------------|--------------------------------|---------------|
| <b>Afiliado:</b>                    | S           | <b>Beneficiario:</b> | N            |                        |             |                                |               |
| <b>APELLIDOS</b>                    | ANAYA LOPEZ | <b>NOMBRES</b>       | LIZETH PAOLA | <b>GENERO</b>          | FEMENINO    |                                |               |
| <b>Documento de Identificación:</b> | CC          | <b>N°</b>            | 1144075353   | <b>ESTADO CIVIL</b>    | SOLTERO     | <b>ESCOLARIDAD (alcanzada)</b> | UNIVERSITARIO |
| <b>Fecha de Nacimiento:</b>         | <b>Día</b>  | <b>Mes</b>           | <b>Año</b>   | <b>Edad (cumplida)</b> | <b>Años</b> | <b>Meses</b>                   |               |
|                                     | 20          | 10                   | 1994         |                        | 27          | 0                              |               |

|                                |                                    |                           |                    |  |           |
|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------------|--|-----------|
| <b>Dirección:</b>              | CR 93 # 4 B - 42 B MELENDEZ        | <b>Municipio:</b>         | SANTIAGO DE        |  | VALLE DEL |
| <b>Teléfono(s):</b>            | 0                                  | <b>Correo electrónico</b> | LIZ94C@HOTMAIL.COM |  |           |
| <b>Etapas del ciclo vital:</b> | Población en edad económica activa |                           |                    |  |           |

**IDENTIFICACION DEL AFILIADO: Aplica solo si el calificado es un beneficiario**

|                  |     |                   |     |  |     |
|------------------|-----|-------------------|-----|--|-----|
| <b>APELLIDOS</b> | N/A | <b>NOMBRES</b>    | N/A |  | N/A |
| <b>N°</b>        | N/A | <b>Municipio:</b> | N/A |  | N/A |

**IDENTIFICACION DEL ACUDIENTE o ADULTO RESPONSABLE: Aplica solo si el calificado es menor de**

|                  |     |                   |     |  |     |
|------------------|-----|-------------------|-----|--|-----|
| <b>APELLIDOS</b> | N/A | <b>NOMBRES</b>    | N/A |  | N/A |
| <b>N°</b>        | N/A | <b>Municipio:</b> | N/A |  | N/A |

**AFILIACION AL SISS**

|                        |                                 |                                                  |           |  |               |
|------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|--|---------------|
|                        | <b>REGIMEN DE AFILIACION AL</b> | <b>CONTRIBUTIVO</b>                              |           |  |               |
| <b>ADMINISTRADORAS</b> | <b>A.F.P</b>                    | COLFONDOS                                        | <b>e-</b> |  | <b>A.R.L</b>  |
|                        | <b>E.P.S.</b>                   | SANITAS EPS - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS | <b>e-</b> |  | <b>e-mail</b> |
|                        |                                 |                                                  |           |  | ARL SURA      |

## 4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

|                                                     |                                                                                                                                                                                  |                     |                             |                   |                |                 |        |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------|----------------|-----------------|--------|
| PROFESION U OFICIO:                                 | MEDICOS                                                                                                                                                                          | VINCULACION LABORAL | TRABAJADOR VINCULADO ACTIVO | TIPO VINCULACION  | DEPENDIENTE    |                 |        |
| EMPRESA DONDE TRABAJA/OCUPACION                     | GRUPO EMI S.A.                                                                                                                                                                   | NIT / CC            | N811007601                  | Contrato vigente? | Si             |                 |        |
| ACTIVIDAD ECONOMICA:                                | EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, INCLUYE LOS SERVICIOS MIEDICOS Y/O PARAMEDICOS ASISTENCIALES DOMICILIARIOS EXCEPTO SERVICIOS DE PREVENCION Y/O PROMOCION | CODIGO CIUO         | 2221                        | Ultimo Cargo:     | MEDICO GENERAL | UBICACIÓN:      | URBANO |
| Fecha de                                            | 16/03/2020                                                                                                                                                                       | Fecha de retiro(si) | N/A                         | TIEMPO            | 25             | Clase de riesgo | 2      |
| Descripción general del cargo:                      |                                                                                                                                                                                  |                     |                             |                   |                |                 |        |
| VINCULADA DESDE HACE 2 AÑOS. ATENCION DOMICILIARIA. |                                                                                                                                                                                  |                     |                             |                   |                |                 |        |

## OTROS ANTECEDENTES LABORALES (referidos por el calificado)

| EMPRESA    | CARGO      | RIESGOS PRINCIPALES | TIEMPO (meses) |
|------------|------------|---------------------|----------------|
| NO REFIERE | NO REFIERE | NO REFIERE          | 0.0            |

## EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL (referidos por el calificado)

**RESUMEN HISTORIA CLINICA APORTADA**

LA SEÑORITA ANAYA ES CITADA PRESENCIALMENTE EL DIA 12/03/2022 PARA TRAMITE DE SECUELAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO DEL DIA 27/07/2020 (593 DIAS DE OCURRIDO EL EVENTO).

FEMENINA DE 27 AÑOS DE EDAD, CARGO MEDICO GENERAL. DOMINANCIA DERECHA.

POR ACCIDENTE DE TRABAJO (IBA EN CARRO Y UN VEHICULO LE COLISIONO POR DETRAS) PRESENTO DIAGNOSTICOS DE : FRACTURA DEL SACRO (S5), DOLOR CRONICO RESIDUAL SOMATICO NOCICEPTIVO LUMBO SACRO COCCIGEO, TRAUMA CRANEAL, CEFALEA POSTRAUMÁTICA

VERTIGO CENTRAL - TRASTORNO FUNCIONAL DE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL, DEPRESIÓN MAYOR.

EN ATENCION INICIAL DESCRIBEN GLASGOW 15/15, LASSEGUE IZQUIERDO 40°, DOLOR EN REGION LUMBOSACRA. ES VALORADA POR NEUROCIRUGIA DR. MEDINA QUIEN REVISAR RMN DE CLS SIN ALTERACIONES Y REVISAR TAC DE CLS Y DESCRIBE COCIX CON AUMENTO DE ANGULACION DE S5 CON ESCLEROSIS DE LA LAMINA FALLA DE CIERRE DE CARACTER CONGENITO PERO NO TRAUMATICO SIN EMBARGO ESA ANATOMIA FAVORECE LA APARICION DE DOLOR. INDICA MANEJO AMBULATORIO, COJIN DE LEVANTE SACROCOCIGEO, ANALGESICOS. EN CONTROLES POR NEUROCIRUGIA (VARIOS MEDICOS) INDICAN MANEJO CON TAPENTADOL AL DIA CON MEJORIA. EN SEPTIEMBRE DEL 2020 DESCRIBEN CEFALEA PERSISTENTE HOLOCRAKEANA Y SOLICITAN TAC DE CRANEO SIMPLE SIN ALTERACIONES ESTRUCTURALES. EN OCTUBRE 2020 POR PERSISTENCIA DE DOLOR SACRO, LUMBAR. SOLICITAN GAMAGRAFIA OSEA NOV 2020 QUE REPORTA ANGULACION FRACTURA S5. SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA METABOLICA ACTIVA. EN FEBRERO DEL 2021 NEUROCX DR. VELASQUEZ DA ORDEN PARA MANEJO QUIRURGICO POR FALTA DE FUSION DE FRACTURA SACRA, EN AGOSTO DEL 2021 CUANDO YA TENIA AUTORIZADO EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO LA PACIENTE INDICO A NEUROCIRUGIA QUE NO DESEA REALIZARSE LA CIRUGIA, POR LO QUE NEUROCX DR. MORENO DA GRESO EL DIA 01/09/2021 E INDICA CONTINUAR MANEJO POR CLINICA DEL DOLOR.

FISIATRA FUNDALIVIO (10/2/2021) REMITE A CLINICA DEL DOLOR PARA MANEJO INTERVENCIONISTA DE REGION LUMBOSACRA. EN MARZO CLINICA DEL DOLOR FUNDALIVIO CONCEPTUA MANEJO CON BLOQUEOS PRESACRO Y LUMBAR (11/08/2020) AL IGUAL QUE TERAPIAS DE MEDICINA TRADICIONAL Y NEURALTERAPIA (ESTAS ULTIMAS REALIZADAS EN MES DE MARZO Y ABRIL DEL 2020), HIDROTERAPIAS.

EL 16/09/2021 FUNDALIVIO CLINICA DEL DOLOR DA ALTA Y REMITE A CALIFICACION DE SECUELAS.

EN MARZO DEL 2021 ES VALORADA POR PSIQUIATRIA QUIEN CONCEPTUA DIAGNOSTICO DE EPISODIO DEPRESIVO MODERADO E INICIA MANEJO CON ESCITALOPRAM Y TRAZADONA CONTINUO CONTROLES POR DICHA ESPECIALIDAD EN JULIO DEL 2021 PSIQUIATRIA DE CICLO VITAL CONSIDERA QUE NO HUBO BUENA RESPUESTA Y CAMBIA TRATAMIENTO A DULOXETINA Y BAJAS DOSIS DE ALPRAZOLAM. EN SEPTIEMBRE DEL 2020 EN CICLO VITAL DA MANEJO EN HOSPITAL DIA POR NO MEJORIA DE SINTOMAS EMOCIONALES. JUNTA DE PSIQUIATRIA DE MUTALIS 08/09/2021 CONSIDERA DIAGNOSTICOS POR EJES: EJE I. TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR, EPISODIO MODERADO EJE II. RASGOS DE PERSONALIDAD DEL GRUPO B EJE III. ANTECEDENTE DE FRACTURA DE S5 (DOLOR REFRACTARIO) EJE IV. ADECUADA RED DE APOYO. EN PSIQUIATRIA SIGUEN EN CONTROLES POR DR CONDE PARA MANEJO ANTIDEPRESIVOS.

NEUROLOGIA DR. BARRIOS VALORO POR VISION BORROSA, CAIDAS, VERTIGO Y TINITUS SOLICITO ESTUDIOS DE RMN CRANEAL NORMAL Y PRUEBA DE IMPULSO CEFALICO (ALTERADO). INDICO MANEJO CON BETAHISTINA. EN OCTUBRE DEL 2021 VUELVE A VALORAR Y REMITE A OTOLOGIA, INDICA SERTRALINA Y CONCEPTUA PUEDE REINTEGRARSE, REMITE A OTOLOGIA QUIEN CONSIDERA VERTIGO POSTRAUMATICO MANEJO FARMACOLOGICO.

01/03/2022 NUEVAMENTE CLINICA DEL DOLOR DOLOR MED CONSIDERA SECUELAS, NO MANEJO INTERVENCIONISTA. DESMONTE DE OPIOIDES. REMITE A PCLO Y MEDICINA LABORAL.

**ESTUDIOS CLINICOS Y PRUEBAS OBJETIVAS (Resultados de exámenes paraclínicos)**

| FECHA      | ESTUDIO / PRUEBA                         | RESULTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27/07/2020 | TAC DE COLUMNA LUMBOSACRA                | SOSPECHA DE FRACTURA DE S5 MEGAPOFISIS TRANSVERSA L 5 IZQUIERDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 28/07/2020 | RMN DE COLUMNA LUMBOSACRA                | DENTRO DE RANGO NORMAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17/10/2020 | TAC DE CRANEO                            | NO SE IDENTIFICARON ALTERACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 21/01/2021 | EMG MAS NC DE MIEMBROS INFERIORES        | NORMAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 26/07/2021 | RMN DE CRANEO SIMPLE                     | HIPERINTENSIDADES SUBCORTICALES AISLADAS EN CORONA RADIADA, HALLAZGOS INESPECIFICO QUE PUEDE ESTAR RELACIONADO CON CAMBIOS POR CEFALEA VASCULAR. HIPERTROFIA DE CORNETES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 27/08/2021 | PRUEBA DE IMPULSO CEFALICO               | OIDO DERECHO HIPOFUNCION EN CANAL SEMICIRCULAR ANTERIOR. SE EVIDENCIAN SACADAS CUBIERTAS EN TODOS LOS CANALES SEMICIRCULARES. OIDO IZQUIERDO HIPOFUNCIONAL EN CANAL SEMICIRCULAR POSTERIOR. RESTO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11/11/2021 | AUDIOMETRIA Y LOGOAUDIOMETRIA            | AUDIOMETRIA AMBOS OIDOS SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA NORMAL. LOGOAUDIOMETRIA: UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE PALABRA EN 15 DB. CON UN NIVEL DE PRESENTACION DE PALABRAS DE 45 DB ALCANZA UN 100% DE DISCRIMINACION DEL LENGUAJE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 07/12/2021 | ELECTROENCEFALOGRAMA                     | TRAZADO DE VIGILIA Y SOMNOLENCIA NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 28/02/2022 | POSTUROGRAFIA DINAMICA                   | PATRON FISIOLÓGICO ANORMAL POR DISFUNCIONAL VESTIBULO VISUAL CON RIESGO DE CAIDA Y DEFICIT DE SU EQUILIBRIO DEL 43%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 08/09/2021 | PRUEBAS NEUROSPICOLOGICAS Y PERSONALIDAD | PRUEBAS NEUROPSICOLÓGICAS. REFLEJA UN PATRÓN GENERALIZADO DE EXAGERACIÓN SOBRE SU PROBLEMÁTICA ACTUAL ESPECÍFICAMENTE EN SÍNTOMAS PSICÓTICOS, DETERIORO NEUROLÓGICO, TRASTORNOS AMNÉSICOS Y AFECTIVOS. EL PERFIL NEUROPSICOLÓGICO MUESTRA FALLAS EN ATENCIÓN SOSTENIDA (ORDEN AUDITIVO) Y SELECTIVA (MODALIDAD VISUAL), BAJO VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS DE EVOCACIÓN LIBRE EN MEMORIA VERBAL Y ACCESO A INFORMACIÓN DE TIPO SOCIAL Y CULTURAL. TAMBIÉN EXPONE UN BAJO RENDIMIENTO EN ALGUNAS FUNCIONES EJECUTIVAS COMO EL COMPONENTE FONOLÓGICO Y VISUAL DE LA MEMORIA DE TRABAJO, CÁLCULO, ATENCIÓN ALTERNANTE, FLUIDEZ, ABSTRACCIÓN VERBAL Y FLEXIBILIDAD COGNITIVA. PRUEBAS DE PERSONALIDAD: SE EVIDENCIA UN PERFIL DE PERSONALIDAD QUE SE CARACTERIZA POR UN PATRÓN SINTOMÁTICO DE RASGOS ESQUIZOIDES E HISTRIÓNICOS, ESPECIALMENTE. |

**EXAMEN FISICO (EVALUACION DEL CALIFICADOR)**

12/03/2022 MEDICA LABORAL EVALUADORA DE SECUELAS IPS SURAMERICANA: INGRESA LA PACIENTE AL CONSULTORIO ACOMPAÑADA DEL PADRE (UBER ELIAS ANAYA) PASA DE POSICION SEDENTE A BIPEDA SIN ALTERACIONES, POCO CONTACTO VISUAL CON EXAMINADOR, AFECTO DEPRESIVO, MIRADA TRISTE, CABEZA AGACHADA, CONTESTA PARCIALMENTE, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS, JUICIOY RACIOCINIO CONSERVADOR, ADECUADA PRESENTACION PERSONAL. TA: 120/70 MM/HG PESO 69 KILOS ANTES 83 KG, BAJO 58 KILOS. MANEJO ADECUADAMENTE LAS HISTORIAS CLICAS QUE SE SOLICITABAN.

EXAMEN DIRIGIDO COLUMNA LUMBOSACRA ADUCE DOLOR EN REGION LUMBOSACRA,FLEXION GRADO II DE COLUMNA LUMBOSACRA, EXTENSION COMPLETA, LASSEGUE Y BRAGARD NEGATIVOS. ARCOS COMPLETOS DE CADERAS Y MIEMBROS INFERIORES RODILLAS, TOBILLOS Y PIES CON ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETOS. EN REGION SACRA SE EVIDENCIA USO DE PARCHES, ADUCE DOLOR A LA PALPACION EN DICHA AREA. MANIBRAS DE VERTIGO NEGATIVAS. NO PRESENTA ALTERACION NEUROLOGICA, NI SIGNOS VASOMOTORES NI SUDOMOTORES.

REVISION POR SISTEMAS: " EL SACRO ESTA EDEMATIZADO CON DOLOR, AL IGUAL QUE DOLOR EN COLUMNA LUMBOSACRA. UTILZO DOBLE PARCHES, NO PUEDO SENTARME NORMAL, ME APOYO MAS SOBRE EL LADO DERECHO Y NO TOLERO ESTAR MUCHO TIEMPO SENTADA. ME DUELE LA CABEZA, LA OTOLOGA DIJO QUE ERA MIGRAÑA VESTIBULAR. VERTIGO EN REPOSO Y EN POSTURAS. DE LA PARTE EMOCIONAL YA HA TENIDO UNA EVOLUCION, LOS MEDICAMENTOS DE PSIQUIATRIA ME HAN MEJORADO EL COMER Y EL DESCANSO. NO SALGO SOLA, SIEMPRE LA ACOMPAÑA EL PADRE, CONTINUO CON DEPRESION. LOS PADRES ESTA AL PENDIENTE DE LA TOMA DE MEDICACION."

ROL LABORAL:CARGO MEDICO GENERAL DE VISITA DOMICILIARIA. DESDE EL ACCIDENTE DE TRABAJO NO SE HA REINTEGRADO.

OTRAS AREAS OCUPACIONALES: VIVE CON PADRES, Y HERMANOS 25 Y 24 AÑOS. MEDIO DE TRANSPORTE VEHICULO DEL PADRE COMO PASAJERA. EN EL TIEMPO LIBRE SE DEDICA ESTA EN LA HABITACION. NO TIENE AMIGOS, NO TIENE PAREJA. DEPORTE: NO PRACTICA.

ANTECEDENTES PERSONALES: PATOLOGICO: NO REFIERE, QX NO REFIERE, TRAUMATISMO NO REFIERE,. TOXICOS: NO FUMA NI CONSUME LICOR.

OTRAS INTERCONSULTAS (Conceptos de especialistas relacionados con la calificación)

| FECHA      | ESPECIALIDAD                 | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16/09/2021 | CLINICA DEL DOLOR FUNDALIVIO | "DOLOR CRONICO RESIDUAL SOMATICO NOCICEPTIVO LUMBOSACRO COCCIGEO NO CRITERIOS PARA SDRC NI PARA DOLOR NEUROPATICO. CONCEPTO RESPUESTA TERAPEUTICA FAVORABLE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS, FINALIZACION DEL TRATAMIENTO ALTA POR CLINICA DEL DOLOR, PROCEDE A CALIFICAR SECUELAS."                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 08/09/2021 | JUNTA PSIQUIATRIA MUTALIS    | TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE CONCLUYE EN LA JUNTA REALIZADA QUE LA PACIENTE CURSA CON UN TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR, EPISODIO MODERADO, EN EL EJE I CON UNA GRAN INFLUENCIA DE UNOS RASGOS MAL ADAPTATIVOS DE PERSONALIDAD DEL GRUPO B, CON RESPECTO A ESTO SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:<br><br>A. PRESENTA UNA SINTOMATOLOGÍA DE CORTE AFECTIVO QUE INICIÓ DESPUÉS DE UN EVENTO LABORAL, EL CUAL DEJÓ COMO SECUELA DOLOR CRÓNICO.<br>B. HA ESTADO EN SEGUIMIENTO CON PSIQUIATRÍA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 5 MESES CON VARIOS ESQUEMAS DE TRATAMIENTO ANTIDEPRESIVO SIN MEJORÍA SIGNIFICATIVA DE LOS SÍNTOMAS, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN HOSPITAL DÍA.<br>C. TANTO EN LA ENTREVISTA COMO EN LAS PRUEBAS DE PERSONALIDAD SE EVIDENCIAN UNOS RASGOS MALADAPTATIVOS DEL GRUPO B, ESTOS INTERFIEREN EN EL PRONÓSTICO DE LA PATOLOGÍA DEL EJE I, POR TAL RAZÓN SE HACE NECESARIO QUE ESTE EN UNA PSICOTERAPIA CON PSICOLOGÍA.<br>D. LAS PRUEBAS DE NEUROPSICOLOGÍA MOSTRARON ALTERACIONES DE PREDOMINIO DISEJECUTIVO Y ATENCIONAL. |

CONCEPTO FINAL DE REHABILITACION (RESUMEN)

01/03/2022 CLINICA MED. DOLOR "SU DOLOR CRONICO PUEDE CONSIDERARSE UNA SECUELA Y NO VARIARA EN SU PRESENTACION COMO HA SIDO DEMOSTRADO A TRAVEZ DEL TIEMPO, POR EL MOMENTO NO ES INDICADO INTERVENCIONISMO ANALGESICOS, INICIO DISMINUCION DE TAPENTADOL, BUSCANDO SER RETIRADA EL FARMACO. ADEMAS POR EL MOEMNTNO ENVIAR A PROCESO DE pclo. CONTROLES POR CLNICA DEL DOLOR PARA DISMINUCION DE OPIOIDES Y RETIRO DE ESTOS. SE ENVIA A MEDICINA LABORAL."

6. FUNDAMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL  
TITULO PRELIMINAR Y TITULO I

TITULO I

CALIFICACION / VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS

DIAGNOSTICOS Y EFICIENCIAS DEFINITIVOS EVIDENCIADOS EN HISTORIA CLINICA Y VALORACION REALIZADA

| N° | Código CIE10 | Diagnóstico                                     | Deficiencia(s) motivo de calificación / Condiciones de salud                           |
|----|--------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | S321         | FRACTURA DEL SACRO                              | S5 MANEJO CONSERVADOR. SECUELA DE DOLOR CRONICO SOMATICO. ORIGEN ACCIDENTE DE TRABAJO. |
| 2  | S099         | TRAUMATISMO DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA | CEFALEA POSTRAUMATICA. VERTIGO POASTRAUMATICO. ORIGEN ACCIDENTE DE TRABAJO.            |
| 3  | F920         | TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA              | EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PISOCOTICOS. ORIGEN ACCIDENTE DE TRABAJO.        |

| N° | NOMBRE DE LA DEFICIENCIA                                                                                                                                                                       | CLASE FUNCIONAL / VALOR PORCENTUAL |               |      |      |      |                             |                 |                        |                       |               |                                                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|------|------|------|-----------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                | Numeral / Tabla                    | CFP* o CFU*** | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Ajuste Total de Deficiencia | CAT (si aplica) | Dominancia (si aplica) | Resultado             |               | % Total Deficiencia (F. Baltasar, sin ponderar) |
|    |                                                                                                                                                                                                |                                    |               |      |      |      |                             |                 |                        | Clase final y literal | % Deficiencia |                                                 |
| 1  | Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático                                                                              | Tabla 12.5                         |               | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                         | 0.0             | 0.0                    |                       | 15.0          |                                                 |
| 2  | Criterios para la calificación de la deficiencia por alteraciones de la conciencia, por pérdidas de conciencia episódicas, por trastornos del sueño y vigilia, debida a alteraciones mentales, | Tabla 12.1                         |               | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                         | 0.0             | 0.0                    |                       | 25.0          |                                                 |
| 3  | Criterios para estimar la deficiencia por enfermedades vestibulares                                                                                                                            | Tabla 9.4                          | Clase 1       | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                         | 0.0             | 0.0                    |                       | 2.0           |                                                 |
| 4  | Trastornos psicóticos y del humor                                                                                                                                                              | Tabla 13.2                         |               | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                         | 0.0             | 0.0                    |                       | 40.0          |                                                 |
| 5  | Calificación de deficiencias de pelvis                                                                                                                                                         | Tabla 15.4                         | Clase 1       | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                         | 0.0             | 0.0                    |                       | 6.0           |                                                 |
| 6  | Calificación de las deficiencias por cefaleas y migraña                                                                                                                                        | Tabla 12.6                         |               | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0                         | 0.0             | 0.0                    |                       | 3.0           |                                                 |

|                                                                              |                     |                      |                                 |                         |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------|
| *CFP: Clase Factor                                                           | **CFM: Clase Factor | ***CFU: Clase Factor | Combinación de                  |                         |
| Fórmula: Ajuste Total de Deficiencias por tabla: (CFM1-CFP)+(CFM2-CFP)+      |                     |                      | A $\frac{(100 - A) *}{100}$     | A: Deficiencia de mayor |
| Fórmula de Baltasar: Obtiene el valor final de las deficiencias sin ponderar |                     |                      |                                 | B: Deficiencia de menor |
| <b>CÁLCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA-</b>                                      |                     |                      | <b>% Total deficiencia(sin)</b> | <b>= 32.92 65.84</b>    |

## TITULO II VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES

Personas en edad económicamente activa (incluye menores trabajadores, jubilados, pensionados, adultos mayores que

| CALIFICACION DEL ROL LABORAL - Capítulo II                                                                                                     |                                                           |                                                                              |                                                     |                                                        |                                                                                   |                                                                                                         |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| TABLA 1: Clasificación de las restricciones del rol laboral<br>VALOR MAXIMO (25%)                                                              | 1. Activo sin limitaciones para la actividad laboral (0%) | 2. Rol laboral recortado: limitaciones leves para la actividad laboral. (5%) | 3. Rol laboral o puesto de trabajo adaptado. (10%)  | 4. Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo. (15%) | 5. Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo con actividades recortadas. (20%) | 6. Rol laboral en condiciones especiales o sin posibilidad de rol laboral-restricciones completas (25%) | Valor Asignado % |
|                                                                                                                                                | 0.0                                                       | 0.0                                                                          | 0.0                                                 | 15.0                                                   | 0.0                                                                               | 0.0                                                                                                     | 15.0             |
| TABLA 2: Clasificación de las restricciones en función de la autosuficiencia económica<br>VALOR MAXIMO (2.5%)                                  | 1. Autosuficiente (0%)                                    | 2. Autosuficiencia reajustada (1.0%)                                         | 3. Precariamente autosuficiente. (1.5%)             | 4. Económicamente débiles. (2.0%)                      | 5. Económicamente dependientes. (2.5%)                                            |                                                                                                         | Valor Asignado % |
|                                                                                                                                                | 0.0                                                       | 1.0                                                                          | 0.0                                                 | 0.0                                                    | 0.0                                                                               |                                                                                                         | 1.0              |
| TABLA 3: Clasificación de las restricciones en función de la edad cronológica por edad cumplida al momento de calificar<br>VALOR MAXIMO (2.5%) | 1. Menor de 18 años (2.5%)                                | 2. Mayor o igual a 18 años, menor de 30 años (0.5%)                          | 3. Mayor o igual a 30 años, menor de 40 años (1.0%) | 4. Mayor o igual a 40 años, menor de 50 años (1.5%)    | 5. Mayor o igual a 50 años, menor de 60 años (2.0%)                               | 6. Mayor o igual a 60 años (2.5%)                                                                       | Valor Asignado % |
|                                                                                                                                                | 0.0                                                       | 0.5                                                                          | 0.0                                                 | 0.0                                                    | 0.0                                                                               | 0.0                                                                                                     | 0.5              |
| <b>SUMATORIA ROL LABORAL , AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA Y EDAD (30%)</b>                                                                          |                                                           |                                                                              |                                                     |                                                        |                                                                                   |                                                                                                         | <b>16.5</b>      |

## CALIFICACION DE OTRAS AREAS OCUPACIONALES (AVD) - Capítulo II

Asigne el valor según grado de dificultad, ayuda y

| CLAS | VALOR | CRITERIO CUALITATIVO              |
|------|-------|-----------------------------------|
| A    | 0.0   | No hay dificultad, no dependencia |
| B    | 0.1   | Dificultad leve no dependencia    |
| C    | 0.2   | Dificultad moderada-dependencia   |

| CLAS | VALOR | CRITERIO CUALITATIVO                  |
|------|-------|---------------------------------------|
| D    | 0,3   | Dificultad severa- dependencia severa |
| E    | 0,4   | Dificultad completa- dependencia      |

| COD                                             | AREA OCUPACIONAL |                                                                  | Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores |     |     |     |     |     |     |     |     |      | Valor Asignado % |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------------------|
| d1                                              | Tabla 6          | Aprendizaje y aplicación del conocimiento<br>Valor máximo (4.0%) | 1.1                                                        | 1.2 | 1.3 | 1.4 | 1.5 | 1.6 | 1.7 | 1.8 | 1.9 | 1.10 | 0,9              |
|                                                 |                  |                                                                  | 0,0                                                        | 0,0 | 0,0 | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,2 | 0,2  |                  |
| d3                                              | Tabla 7          | Comunicación<br>Valor máximo (4.0%)                              | Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores |     |     |     |     |     |     |     |     |      | Valor Asignado % |
|                                                 |                  |                                                                  | 2.1                                                        | 2.2 | 2.3 | 2.4 | 2.5 | 2.6 | 2.7 | 2.8 | 2.9 | 2.10 |                  |
|                                                 |                  |                                                                  | 0,0                                                        | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0  | 0,0              |
| d4                                              | Tabla 8          | Movilidad<br>Valor máximo (4.0%)                                 | Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores |     |     |     |     |     |     |     |     |      | Valor Asignado % |
|                                                 |                  |                                                                  | 3.1                                                        | 3.2 | 3.3 | 3.4 | 3.5 | 3.6 | 3.7 | 3.8 | 3.9 | 3.10 |                  |
|                                                 |                  |                                                                  | 0,2                                                        | 0,2 | 0,2 | 0,0 | 0,0 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,0  |                  |
| d5                                              | Tabla 9          | Auto cuidado-cuidado personal<br>Valor máximo (4.0%)             | Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores |     |     |     |     |     |     |     |     |      | Valor Asignado % |
|                                                 |                  |                                                                  | 4.1                                                        | 4.2 | 4.3 | 4.4 | 4.5 | 4.6 | 4.7 | 4.8 | 4.9 | 4.10 |                  |
|                                                 |                  |                                                                  | 0,0                                                        | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0  |                  |
| d6                                              | Tabla 10         | Vida domestica                                                   | Nivel de gravedad, excluyentes entre los cinco indicadores |     |     |     |     |     |     |     |     |      | Valor Asignado % |
|                                                 |                  |                                                                  | 5.1                                                        | 5.2 | 5.3 | 5.4 | 5.5 | 5.6 | 5.7 | 5.8 | 5.9 | 5.10 |                  |
|                                                 |                  |                                                                  | 0,0                                                        | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,0 | 0,0  |                  |
| SUMATORIA TOTAL OTRAS AREAS OCUPACIONALES (20%) |                  |                                                                  |                                                            |     |     |     |     |     |     |     |     |      | 3,30             |

|                                                                                              |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>VALOR FINAL DE LA SEGUNDA PARTE PARA LAS PERSONAS EN EDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA (50%)</b> | <b>19.8</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|

**7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL**

Perdida de Capacidad Laboral = TITULO I -Valor Final Ponderada + TITULO II -Valor Final

**VALOR FINAL DE LA PCL/OCUPACIONAL %** = 52.72

| FECHA DE ESTRUCTURACION DE LA PCL/OCUPACIONAL: | Día | Mes | Año  | SUSTENTACION DE LA FECHA DE ESTRUCTURACION DE LA |
|------------------------------------------------|-----|-----|------|--------------------------------------------------|
|                                                | 01  | 03  | 2022 | alta por clinica del dolor                       |

**Calificación de origen:** ACCIDENTE DE TRABAJO

| FECHA DE ACCIDENTE: (Si aplica) | Día | Mes | Año  |
|---------------------------------|-----|-----|------|
|                                 | 27  | 07  | 2020 |

| FECHA DE DIAGNOSTICO CLINICO ENFERMEDAD: (Si aplica) | Día | Mes | Año  |
|------------------------------------------------------|-----|-----|------|
|                                                      | 27  | 07  | 2020 |

| FECHA DE CALIFICACION COMO ENFERMEDAD LABORAL PRIMERA OPORTUNIDAD: (si aplica) | Día | Mes | Año  |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|
|                                                                                | 24  | 03  | 2022 |

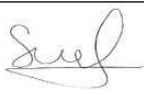
**CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD-TIPO DE ENFERMEDAD (SI o NO )**

|                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (Areas)     | NO |
| REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA LA TOMA DE DECISIONES                                  | NO |
| REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (Areas) | NO |

**TIPO DE ENFERMEDAD/SDEFICIENCIA:** NO **PROGRESIVA:** NO

**8. GRUPO CALIFICADOR**

GRUPO MEDICO INTERDISIPLINARIO

|                                          | NOMBRE                          | Registro médico                     | Licencia SO.                   | Firma                                                                                 |
|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Médico Especialista S.O.                 | PAEZ VERA SANDRA LILIANA        | Registro médico: 2446 De 20/01/2006 | LSO: 0903-de 09/09/2012        |  |
| Médico Especialista S.O.                 | CARVAJAL SEPULVEDA CARLOS MARIO | R.M. 5144/92                        | Lic. SST Res. 2017060110705/17 |  |
| Médico Especialista S.O.                 | RAMIREZ ALVAREZ FERNANDO        | R.M. 9705/85                        | LSO R.2016060009213 03/05/2016 |  |
| Otro profesional de la salud (si aplica) | No Aplica                       | No Aplica                           | No Aplica                      |                                                                                       |

SEÑORES  
ARL SURA  
E.S.D.



Copia Sesa



REF: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 C.N. - SOLICITUD DE  
RELIQUIDACION PENSION DE INVALIDEZ

**ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA**, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, identificado con la C.C No. 16.929.297 de Cali y portador de la T.P. No. 148.850 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**, identificada con la **C.C. No. 1.144.075.353**, de acuerdo con poder a mí conferido, el cual adjunto para que me sea reconocida personería, haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito solicitar lo siguiente:

#### PETICIÓN

1. Que se efectué reliquidación de la pensión de invalidez reconocida a la señora **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**, reconocida a partir del mes de marzo de 2022.
2. Que se reconozca y pague la diferencia existente, con la correspondiente indexación.

La anterior petición se realiza con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** La señora **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**, cotizo para los riesgos de vejez, invalidez y muerte, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A., acreditando un total de 111,43 semanas de cotización.

**SEGUNDO:** Mi mandante fue valorada el día 12 de marzo de 2022, por parte de la ARL SURA, quienes emitieron un dictamen de pérdida de capacidad laboral de fecha del 24 de marzo de 2022, en el cual se determinó una PCL de 52.72%, de origen laboral con fecha de estructuración el 01 de marzo de 2022.

**TERCERO:** En consecuencia, teniendo en cuenta que, dentro de los tres años anteriores a la fecha de estructuración mi prohijada cumple con las 50 semanas de cotización exigidas, la ARL SURA, procedió a reconocer la pensión de invalidez a mi mandante en cuantía inicial para el año 2022 de \$4.789.952.

**CUARTO:** Sin embargo, al realizar la liquidación de la prestación conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 100 de 1993, la entidad no reconoció en debida forma la prestación, pues una vez efectuados los cálculos de rigor y aplicar la tasa de reemplazo del 60%, se tiene que la pensión de mi poderdante para el año 2022 debía ser de \$5.332.089.

**QUINTO:** Así las cosas, existe una diferencia entre la pensión de invalidez reconocida por parte de la ARL Sura, y, la que en realidad le debió corresponder desde la fecha de causación del derecho pensional.

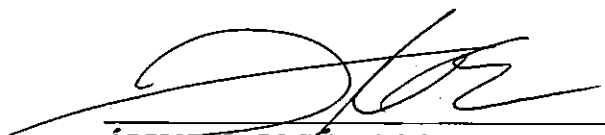
### **ANEXOS**

Me permito anexar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de mi poderdante.
2. Copia de la historia laboral de la señora LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ.
3. Poder autenticado.
4. Copia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscrito abogado.

**Recibiré notificación en la Calle 13 # 4 - 25, Piso 12, Edificio Carvajal de Cali,      Telefax      4870055,      correo      electrónico      notificaciones@tiradoescobar.com.**

Atentamente,

  
**ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA**  
**C.C. No. 16.929.297 de Cali**  
**T.P. No. 148.850 del C.S. de la J.**

Medellín, junio 30 de 2022

S22061426111175  
EXP 1310545098  
CC. 16929297

Señor(a)

**ALVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA**

PODERDANTE: **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**

Teléfono: 4870055

Correo electrónico: [notificaciones@tiradoescobar.com](mailto:notificaciones@tiradoescobar.com)

Santiago de Cali – Valle de Cauca

**Asunto:** respuesta a derecho de petición, pensión invalidez.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición entregada a Seguros de Vida Suramericana S.A. / ARL Sura, en la cual solicita:

1. Que se efectué reliquidación de la pensión de invalidez reconocida a la señora **LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**, reconocida a partir del mes de marzo de 2022.
2. Que se reconozca y pague la diferencia existente, con la correspondiente indexación.

Nos permitimos manifestarle que en razón a lo solicitado y una vez verificados los hechos por usted presentados en conjunto con la información suministrada por nuestro sistema de información, se procede a generar respuesta clara y de fondo dentro de los siguientes términos.

Conforme a su petición primera, se identifica que durante el proceso de pensión por invalidez que se ha reconocido en favor de su poderdante, se tuvo en cuenta la fecha de estructuración del día primero(1) de marzo de 2022. Sin embargo, cabe decir, fueron tenidas en cuenta también las incapacidades temporales que se generaron hasta el día veintiocho (28) de junio de 2022, siendo procedente dar inicio a la liquidación del retroactivo desde el día siguiente a la terminación de dichas incapacidades, es decir: veintinueve (29) de junio de 2022 y no como fue solicitado en su petición.

En dicho aspecto y de acuerdo a la normativa vigente, parágrafo 2° del artículo 10° de la Ley 776 de 2002 “No hay lugar al cobro simultáneo de las prestaciones por incapacidad temporal y pensión de invalidez”. En este mismo sentido, se expresa la Corte Constitucional al precisar que

si la fecha de estructuración de la invalidez coincide con el momento en que las incapacidades laborales se causan, se debe reconocer el derecho pensional y como éste se paga retroactivamente, no hay lugar al pago simultáneo de la prestación por concepto de incapacidad y por concepto de pensión según lo establecido en el artículo décimo de la ley 776 de 2002<sup>1</sup>

Por lo expuesto, se encuentra improcedente el acceso a lo solicitado en su petición.

Ahora bien, anexamos al presente documento: relación de incapacidades temporales pagadas.

Recordamos que para el debido cálculo de la prestación económica de pensión de invalidez se tiene en cuenta lo previsto por el artículo 3° de la Ley 776 de 2002 -con relación al valor que tendrá el subsidio, siendo este el 100% del Ingreso Base de Cotización- y el parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 1562 de 2012 -con relación al Ingreso Base de Cotización que se debe tomar-.

Guía para la lectura de: Tabla/Relación de pagos por incapacidad temporal

| Fecha fin de la incapacidad |                         | Ingreso Base de Cotización |           | Ingreso Base para Liquidar |           | Valor total de la incapacidad |                  |               |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|-------------------------------|------------------|---------------|
| Fecha Inicio Incap. Autor.  | Fecha Fin Incap. Autor. | Días Incap. Autor.         | Salario   | Ajuste IPC                 | Total IBC | Mes Salario                   | Valor Autorizado | Fecha Proceso |
| 23/02/2021                  | 25/02/2021              | 3                          | 1,750,434 | 0                          | 1,750,434 | 2021/01                       | 210,927          | 16/03/2021    |
| 26/02/2021                  | 26/02/2021              | 1                          | 1,750,434 | 0                          | 1,750,434 | 2021/01                       | 70,309           | 23/03/2021    |
| 01/03/2021                  | 05/03/2021              | 5                          | 1,220,067 | 0                          | 1,220,067 | 2021/02                       | 245,030          | 23/03/2021    |
| 08/03/2021                  | 09/03/2021              | 2                          | 1,220,067 | 0                          | 1,220,067 | 2021/02                       | 98,012           | 29/03/2021    |
| 24/03/2021                  | 27/03/2021              | 4                          | 1,220,067 | 0                          | 1,220,067 | 2021/02                       | 196,024          | 14/04/2021    |
| 29/03/2021                  | 31/03/2021              | 3                          | 1,220,067 | 0                          | 1,220,067 | 2021/02                       | 147,018          | 16/04/2021    |
| 05/04/2021                  | 14/04/2021              | 10                         | 1,803,825 | 0                          | 1,803,825 | 2021/03                       | 724,536          | 27/04/2021    |

Fecha inicial de la incapacidad

Días de incapacidad

Ajuste según Índice de Precios al Consumidor o Salario mínimo

Periodo de cotización: Año y mes

Fecha de autorización por ARL Sura

Cerramos esta comunicación, resaltando que, conforme lo determina el principio de *eficiencia* del Sistema de Seguridad Social Integral, esta ARL, como garante de los derechos que instaura no solo el principio mencionado, sino, también, las demás normas que regulan el Sistema de Riesgos Laborales, debe cerciorarse que los pagos que se efectúen, se hagan de forma correcta, todo ello sin incurrir en pagos dobles o indebidos.

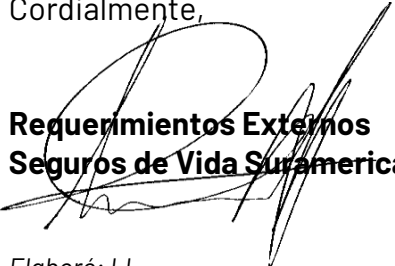
<sup>1</sup> SENTENCIA DE TUTELA 097 de diez (10) de marzo de dos mil quince (2015). Bogotá D.C. Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB

Toda la información pertinente al reconocimiento de prestaciones económicas podrá encontrarla en nuestra página [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com), en la opción de *Guía de procesos y servicios administrativos* dentro del recuadro de *Accesos directos*, desde la página 33.

De manera semejante, también se ha dispuesto de un enlace a través de nuestro portal web: [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com), para que pueda enviar sus solicitudes de consulta directamente a esta ARL.

Esperamos de esta forma estar brindando claridad frente a su solicitud, estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud a través de nuestra Línea de Atención desde Medellín 4 44 4578, Bogotá 405 5911, Cali 380 8938, Barranquilla 319 7938, Bucaramanga 691 7938, Cartagena 642 4938, Pereira 313 8400, Manizales 881 1280, y desde el resto del país 018000 51 14 14.

Cordialmente,



**Requerimientos Externos**  
**Seguros de Vida Suramericana**

Elaboró: LL  
Revisó IAA

**LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN**  
**IBL DE TODA LA VIDA LABORAL**

|              |           |         |                                               |          |            |           |
|--------------|-----------|---------|-----------------------------------------------|----------|------------|-----------|
| Afiliado(a): |           |         | Nacimiento:                                   | 8/7/1953 | 60 años a: | 8/7/2013  |
| Edad a       | 6/30/1995 | 41 años | 55 años a:                                    | 8/7/2008 | 62 años a: | 8/7/2015  |
| Edad a       | 4/1/1994  | 40 años | Última cotización:                            |          |            |           |
| Sexo (M/F):  | M         |         | Desde                                         | #REF!    | Hasta:     | 1/0/1900  |
| Desafiliac.: |           | Folio   | Días faltantes desde 1/04/94 para requisitos: |          |            | 6,966     |
| IPC base:    | 2008      |         | Fecha a la que se indexará el cálculo         |          |            | 1/31/2022 |

| PERIODOS (DD/MM/AA)     |            | SALARIO<br>COTIZADO | SBC | ÍNDICE<br>INICIAL | ÍNDICE<br>FINAL | DÍAS DEL<br>PERIODO | SALARIO<br>INDEXADO | IBL          |
|-------------------------|------------|---------------------|-----|-------------------|-----------------|---------------------|---------------------|--------------|
| DESDE                   | HASTA      |                     |     |                   |                 |                     |                     |              |
| 9/1/2021                | 9/30/2021  | 10,760,378.00       | 1   | 154.350600        | 156.835645      | 30                  | 10,933,620          | 1,822,270.01 |
| 10/1/2021               | 10/31/2021 | 10,760,378.00       | 1   | 154.350600        | 156.835645      | 30                  | 10,933,620          | 1,822,270.01 |
| 11/1/2021               | 11/30/2021 | 10,760,379.00       | 1   | 154.350600        | 156.835645      | 30                  | 10,933,621          | 1,822,270.18 |
| 12/1/2021               | 12/31/2021 | 7,002,516.00        | 1   | 154.350600        | 156.835645      | 30                  | 7,115,257           | 1,185,876.08 |
| 1/1/2022                | 1/31/2022  | 6,802,432.00        | 1   | 156.835645        | 156.835645      | 30                  | 6,802,432           | 1,133,738.67 |
| 2/1/2022                | 2/28/2022  | 6,602,348.00        | 1   | 156.835645        | 156.835645      | 30                  | 6,602,348           | 1,100,391.33 |
| TOTALES                 |            |                     |     |                   |                 | 180                 |                     | 8,886,816.30 |
| TOTAL SEMANAS COTIZADAS |            |                     |     |                   |                 | 25.71               |                     |              |
| TASA DE REEMPLAZO       |            | 60%                 |     |                   | PENSION         |                     |                     | 5,332,089.78 |
| SALARIO MÍNIMO          |            | 2,022               |     |                   | PENSIÓN MÍNIMA  |                     |                     | 1,000,000.00 |

LA PENSIÓN TIENE UN VALOR DE SALARIO MÍNIMO

TASA DE REEMPLAZO

8.89  
4.44  
61.06

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Valor reconocido 2022      | 4,789,952    |
| Valor que debían reconocer | 5,332,089.00 |
| Diferencia                 | 542,137.00   |

## DIFERENCIAS INDEXADAS

### EVOLUCIÓN DE MESADAS PENSIONALES.

| OTORGADA |               |              | CALCULADA |               |              | DIFERENCIA<br>Adeudada |
|----------|---------------|--------------|-----------|---------------|--------------|------------------------|
| AÑO      | IPC Variación | MESADA       | AÑO       | IPC Variación | MESADA       |                        |
| 2,022    | 0.1312        | 4,789,952.00 | 2,022     | 0.1312        | 5,332,089.00 | 542,137.00             |
| 2,023    | 0.0928        | 5,418,393.70 | 2,023     | 0.0928        | 6,031,659.08 | 613,265.37             |
| 2,024    | -             | 5,921,220.64 | 2,024     | -             | 6,591,397.04 | 670,176.40             |

### FECHAS DETERMINANTES DEL CÁLCULO

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Deben diferencias de mesadas desde: | 3/1/2022  |
| Deben diferencias de mesadas hasta: | 6/30/2024 |
| Fecha a la que se indexará:         | 6/30/2024 |

### DIFERENCIAS DE MESADAS ADEUDADAS

| PERIODO   |            | Diferencia<br>adeudada | Número de<br>mesadas | Deuda total<br>diferencias | IPC<br>Inicial | IPC<br>final |
|-----------|------------|------------------------|----------------------|----------------------------|----------------|--------------|
| Inicio    | Final      |                        |                      |                            |                |              |
| 3/1/2022  | 3/31/2022  | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 116.2600       | 142.9200     |
| 4/1/2022  | 4/30/2022  | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 117.7100       | 142.9200     |
| 5/1/2022  | 5/31/2022  | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 118.7000       | 142.9200     |
| 6/1/2022  | 6/30/2022  | 542,137.00             | 2.00                 | 1,084,274.00               | 119.3100       | 142.9200     |
| 7/1/2022  | 7/31/2022  | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 120.2700       | 142.9200     |
| 8/1/2022  | 8/31/2022  | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 121.5000       | 142.9200     |
| 9/1/2022  | 9/30/2022  | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 122.6300       | 142.9200     |
| 10/1/2022 | 10/31/2022 | 542,137.00             | 1.00                 | 542,137.00                 | 123.5100       | 142.9200     |
| 11/1/2022 | 11/30/2022 | 542,137.00             | 2.00                 | 1,084,274.00               | 124.4600       | 142.9200     |

| Inicio    | Final      | adeudada   | mesadas | diferencias   | Inicial  | final    |
|-----------|------------|------------|---------|---------------|----------|----------|
| 3/1/2022  | 3/31/2022  | 542,137.00 | 1.00    | 542,137.00    | 116.2600 | 142.9200 |
| 12/1/2022 | 12/31/2022 | 542,137.00 | 1.00    | 542,137.00    | 126.0300 | 142.9200 |
| 1/1/2023  | 1/31/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 128.2700 | 142.9200 |
| 2/1/2023  | 2/28/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 130.4000 | 142.9200 |
| 3/1/2023  | 3/31/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 131.7700 | 142.9200 |
| 4/1/2023  | 4/30/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 132.8000 | 142.9200 |
| 5/1/2023  | 5/31/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 133.3800 | 142.9200 |
| 6/1/2023  | 6/30/2023  | 613,265.37 | 2.00    | 1,226,530.75  | 133.7800 | 142.9200 |
| 7/1/2023  | 7/31/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 134.4500 | 142.9200 |
| 8/1/2023  | 8/31/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 135.3900 | 142.9200 |
| 9/1/2023  | 9/30/2023  | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 136.1100 | 142.9200 |
| 10/1/2023 | 10/31/2023 | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 136.4500 | 142.9200 |
| 11/1/2023 | 11/30/2023 | 613,265.37 | 2.00    | 1,226,530.75  | 137.0900 | 142.9200 |
| 12/1/2023 | 12/31/2023 | 613,265.37 | 1.00    | 613,265.37    | 137.7200 | 142.9200 |
| 1/1/2024  | 1/31/2024  | 670,176.40 | 1.00    | 670,176.40    | 138.9800 | 142.9200 |
| 2/1/2024  | 2/29/2024  | 670,176.40 | 1.00    | 670,176.40    | 140.4900 | 142.9200 |
| 3/1/2024  | 3/31/2024  | 670,176.40 | 1.00    | 670,176.40    | 141.4800 | 142.9200 |
| 4/1/2024  | 4/30/2024  | 670,176.40 | 1.00    | 670,176.40    | 142.3200 | 142.9200 |
| 5/1/2024  | 5/31/2024  | 670,176.40 | 1.00    | 670,176.40    | 142.9200 | 142.9200 |
| 6/1/2024  | 6/30/2024  | 670,176.40 | 2.00    | 1,340,352.80  | 142.9200 | 142.9200 |
| 7/1/2024  | 7/31/2024  | 670,176.40 | 1.00    | 670,176.40    | 142.9200 | 142.9200 |
| Totales   |            |            |         | 20,452,770.45 |          |          |

Valor total de las mesadas indexadas al

6/30/2024

Indexación

| CONCEPTO      | VALORES       |
|---------------|---------------|
| M. Ordinarias | \$ 17,471,789 |

| CONCEPTO    | VALOR         |
|-------------|---------------|
| Diferencias | \$ 21,267,060 |

| Inicio         | Final                | adeudada   | mesadas | diferencias    | Inicial              | final         |
|----------------|----------------------|------------|---------|----------------|----------------------|---------------|
| 3/1/2022       | 3/31/2022            | 542,137.00 | 1.00    | 542,137.00     | 116.2600             | 142.9200      |
| M. Adicionales | \$ 2,438,844         |            |         | Incremento     | \$ 18,599,655        |               |
| Des. Salud     | \$ 2,096,615         |            |         | <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 39,866,716</b> |               |
| Retroactivo    | \$ 17,814,019        |            |         |                |                      |               |
| Indexación     | \$ 3,453,042         |            |         |                |                      |               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 21,267,060</b> |            |         | \$ 157,489,971 | \$ 12,846,354        | \$ 45,186,019 |
|                |                      |            |         | \$ 19,257,041  |                      |               |
|                |                      |            |         |                | 70,241,825.72        |               |

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
Sigla: SEGUROS DE VIDA SURA  
Nit: 890903790-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077671-04  
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1984  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 # 49 A - 31 PISO 1, Ed. Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)  
Teléfono comercial 1: 2602100  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: [www.segurossura.com.co](http://www.segurossura.com.co)

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 2602100  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1.060 de mayo 10 de 1972, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 23 de mayo de 1972, en el libro 9o., folio y No.931, por medio de la cual se adiciona a la denominación social las letras S.A., quedando así:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No.1502 de septiembre 15 de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de septiembre de 1997, en el libro 9o., folio 1114, bajo el No.7798, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad, la cual girará bajo la denominación social de:

"PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Escritura Pública No.2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑIA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que sera la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominara SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura Pública No. 821 del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a de

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6350, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**

Escritura Pública No.35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el No.004060 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se adiciona la sigla SEGUROS DE VIDA SURA, quedando su denominación así:

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. sigla SEGUROS DE VIDA SURA**

Escritura Pública No.5116 del 17 de diciembre de 2018, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2018, bajo el No.033487 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (21-077671-04) la cual ABSORBE a la sociedad SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. (21-205775-04) (ABSORBIDA).

Escritura Pública No. 1188, del 18 de mayo de 2020, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de mayo de 2020, bajo el No. 10131 del libro IX, mediante la cual se solemnizo el compromiso de escisión entre las sociedades SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (77671-4) en calidad escidente y SURAMERICANA S.A. (21-257352-4) en calidad de beneficiaria.

Por Escritura Pública No.318 del 31 de marzo de 2022, de la Notaría 14 de Medellín, aclarada por Escritura Pública No.764, del 21 de julio de 2022, de la Notaría 14 de Medellín.

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad consistirá en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tienden a la realización de su objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir; dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de vida clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o las de cualquier otro país donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y límites legales; celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza, contrato de garantía u otro efectuado por la Sociedad, constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la sociedad ostenté más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad; y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con, el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

### CAPITAL

|                 | CAPITAL AUTORIZADO       |
|-----------------|--------------------------|
| Valor           | : \$80.000.166.461,02310 |
| No. de acciones | : 341.838,00             |
| Valor Nominal   | : \$234.029,4714492130   |

|                 | CAPITAL SUSCRITO       |
|-----------------|------------------------|
| Valor           | : \$46.161.144.000,00  |
| No. de acciones | : 197.245,00           |
| Valor Nominal   | : \$234.029,4714492130 |

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

|                 |   | CAPITAL PAGADO       |
|-----------------|---|----------------------|
| Valor           | : | \$46.161.144.000,00  |
| No. de acciones | : | 197.245,00           |
| Valor Nominal   | : | \$234.029,4714492130 |

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2666 FECHA: 2021/09/06  
RADICADO: 73001-40-03-007-2021-00300-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. ARL SURA  
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2021/09/09 LIBRO: 8 NRO.: 2964

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 404 FECHA: 2021/08/10  
RADICADO: 05001 31 03 012 2021-00055 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ORLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. CON NIT.  
890903790-5.

INSCRIPCIÓN: 2021/11/25 LIBRO: 8 NRO.: 3726

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 593 FECHA: 2023/10/31  
RADICADO: 05001 31 03 007 2023 00318 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: JHON JAIR PAZ HERNANDEZ  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2023/11/01 LIBRO: 8 NRO.: 3876

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 311 FECHA: 2023/12/11  
RADICADO: 05001310301920230046200  
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: MAIRA ALEJANDRA ROA MORA Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
INSCRIPCIÓN: 2023/12/14 LIBRO: 8 NRO.: 4408

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 297 FECHA: 2024/04/19  
RADICADO: 76 834 40 03 004 2023 00468 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL, TULUA  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: JHOAN SEBASTIAN ROJAS HOLGUIN  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: SOCIEDAD  
INSCRIPCIÓN: 2024/04/22 LIBRO: 8 NRO.: 1219

## REPRESENTACIÓN LEGAL

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales:

- Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.
- Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio.

e. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

f. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

h. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

i. Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

**FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:** Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

**FUNCIONES SECRETARÍA GENERAL:** Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

A) La Representación legal de la Sociedad.

B,) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan.

C) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

D) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

E) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

F) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en los Estatutos.

G) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

H) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la formación a los miembros de Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

I) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

J) Dirigir la administración de documentos y archivos de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

K) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la Sociedad.

L) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

M) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

N) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y la normatividad vigente.

O) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **JUNTA DIRECTIVA**

##### **PRINCIPALES**

###### **NOMBRE**

JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID  
GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR  
CLAUDIA SANDRA FRANK  
FUAD AURELIO VELASCO JURI  
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

###### **IDENTIFICACIÓN**

C.C. No. 43.868.812  
PAS. No. AAH329246  
C.E. No. 381797  
C.C. No. 94.400.587  
C.C. No. 43.221.075

##### **SUPLENTES**

###### **NOMBRE IDENTIFICACIÓN**

GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ  
FRANK JOSE OSPINA BLANDON  
EVER AGUDELO ARANGO  
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA  
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

C.C. No. 43.550.078  
C.C. No. 3.438.601  
C.C. No. 70.504.260  
C.C. No. 71.787.690  
C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018, con el número 22939, del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID

**IDENTIFICACIÓN**

C.C. No. 43.868.812

**SUPLENTE**

**NOMBRE**

GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ

EVER AGUDELO ARANGO

FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA

JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

**IDENTIFICACIÓN**

C.C. No. 43.550.078

C.C. No. 70.504.260

C.C. No. 71.787.690

C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea, aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, con el No. 22115, del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTE**

**NOMBRE**

FRANK JOSE OSPINA BLANDON

**IDENTIFICACIÓN**

C.C. No. 3.438.601

Por Acta No. 109, del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023, con el No. 7041, del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

CLAUDIA SANDRA FRANK

**IDENTIFICACIÓN**

C.E. 381797

Por Extracto de Acta No.110 del 22 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.22988 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR

FUAD AURELIO VELASCO JURI

MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

**IDENTIFICACIÓN**

PAS. No. AAH329246

C.C. No. 94.400.587

C.C. No. 43.221.075

Por Extracto de Acta No.95 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el No.11415 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

| CARGO                 | NOMBRE                    | IDENTIFICACION     |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S | NIT. 860.008.890-5 |

Por Comunicación del 10 de enero de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No.2116 del Libro IX, se designó a:

|                          |                         |      |           |
|--------------------------|-------------------------|------|-----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | DANIEL ANDRES JARAMILLO | C.C. | 8.026.167 |
|                          | VALENCIA                | T.P. | 140779-T  |

Por Comunicación del 22 de diciembre de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2017, con el No.744 del Libro IX, se designó a:

|                         |                      |      |               |
|-------------------------|----------------------|------|---------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ANGELA BRIGITH SAENZ | C.C. | 1.019.022.806 |
|                         | ARENAS               | T.P. | 166288-T      |

#### PODERES

|                   |                                                |
|-------------------|------------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                             |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                            |
| Nombre Apoderado: | LINA MARIA ANGULO GALLEGO                      |
| Identificación:   | 67002356                                       |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                       |
| Inscripción:      | 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 130                  |

#### Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

4. Para suscribir contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para invertir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

|                   |                                                |
|-------------------|------------------------------------------------|
| Acto:             | PODER_OTORGAMIENTO                             |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26 |
| Procedencia:      | NOTARIA 20 DE MEDELLIN                         |
| Nombre Apoderado: | JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO                    |
| Identificación:   | 15432724                                       |

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY  
Identificación: 79428638  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 120

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO                  |
| Identificación:   | 19258731                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 118                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | NOHORA RAMIREZ TOVAR                          |
| Identificación:   | 55167852                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 119                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA              |
| Identificación:   | 32522230                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 121                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE                    |
| Identificación:   | 9870052                                       |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 122                 |

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ESCRITURA PUBLICA 393 DEL 12 DE ABRIL DE 2016

FACULTADES:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|              |                                               |
|--------------|-----------------------------------------------|
| Acto:        | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:   | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia: | REPRESENTANTE LEGAL                           |

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON  
Identificación: 65784814  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 123

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DUQUE  
Identificación: 1130638193  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 124

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

## COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI  
Identificación: 16078791  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 125

## Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA  
Identificación: 71335719  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389  
Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARÍA No.14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO  
Identificación: 9726302  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE  
Identificación: 18494966  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑIAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contrantos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ                    |
| Identificación:   | 71787721                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 148                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coitçLas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21 |
| Procedencia:      | NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN                        |
| Nombre Apoderado: | GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO                 |
| Identificación:   | 43587573                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 158                 |

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de trans6din y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448  
Fecha: 2016/04/21

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ  
Identificación: 84069623  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 162

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442 Fecha: 2016/04/21  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER  
Identificación: 22584498  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO  
Identificación: 1097034007  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14 |
| Procedencia:      | NOTARIA 14 DE MEDELLIN                        |
| Nombre Apoderado: | JUAN PABLO ARAUJO ARIZA                       |
| Identificación:   | 15173355                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 212                 |

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24  
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ  
Identificación: 66819581  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 452

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA  
NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Identificación: 79721762  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 68

#### Facultades del Apoderado:

Que se confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.
3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos cie se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.
4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.
5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.
7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkyVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO  
Identificación: 15432724  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 103

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta la compañía.
2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.
3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.
4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.
5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.
6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Publica de

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 418 Fecha: 2024/05/14 DE LA NOTARÍA  
CATORCE DE MEDELLÍN

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 141

Se modifica el poder inicial, en el sentido de ampliar las facultades así:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de Bancaseguros; RETAIL y Affinity.
- Firmar los Contratos y/o acuerdos y/o convenios y/o acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento relacionado con las alianzas para comercializar seguros de Bancasepros, RETAIL y Affinity.
- Firmar las cartas de no renovación y revocación de las pólizas comercializadas por Bancaseguros, RETAIL y Affinity.
- Firmar las condiciones particulares y/o Slips de los negocios de Bancaseguros, RETAIL y Affinity.
- Firmar cartas de "Fe de Erratas" relacionado con las alianzas de Bancaseguro RETAIL y Affinity.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA.

|                   |                                                |
|-------------------|------------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                             |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA No.02 NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN |
|                   | Fecha: 2018/01/03                              |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                            |
| Nombre Apoderado: | MAURICIO BAZZANI PEDRAZA                       |
| Identificación:   | 3227926                                        |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                       |
| Inscripción:      | 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 18                   |

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO  
Identificación: 71684969  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 34

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.
- j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29  
Notaria: 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER  
Identificación: 16451786  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 82

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: Escritura Pública Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17  
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 85

Se amplian las facultades y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 178

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER_OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTES LEGALES                        |
| Nombre Apoderado: | ANA CATALINA ECHEVERRI MESA                   |
| Identificación:   | 43615679                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 189                 |

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las Compañías, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S., DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A. INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice además los siguientes actos:

- Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las Compañías.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para delantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21  
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA  
Identificación: 79862622  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 204

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI  
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA  
Identificación: 51771299

Facultades de los apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;
3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                 |                                              |
|-----------------|----------------------------------------------|
| Acto:           | PODER OTORGAMIENTO                           |
| Documento:      | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 19 Fecha: 2019/01/11 |
| Procedencia:    | REPRESENTANTE LEGAL                          |
| Clase de Poder: | GENERAL                                      |
| Inscripción:    | 2019/02/11 Libro: 5 Nro.: 30                 |

|                   |                              |
|-------------------|------------------------------|
| Nombre Apoderado: | JUAN ANDRES JARAMILLO GUERRA |
| Identificación:   | 98551079                     |

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Nombre Apoderado: | LUIS EDUARDO VELEZ GUERRA |
| Identificación:   | 71772925                  |

|                   |                              |
|-------------------|------------------------------|
| Nombre Apoderado: | MARIA MERCEDES YEPES NARANJO |
| Identificación:   | 43613608                     |

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkyVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para que en nombre de la COMPAÑÍA suscriban los Contratos de Prestación de Servicios de Salud para los asegurados de las pólizas de Seguros y Medicina Prepagada.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se desempeñen en el cargo de DIRECTORES MÉDICOS REGIONALES y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 318 Fecha: 2019/04/05  
Notaria: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA  
Identificación: 79952462  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑÍA realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de proceso y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y par recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 317 Fecha: 2019/04/05, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIBEL ROCIO DUARTE REY  
Identificación: 1098619879  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 108

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, así como para solicitar Calificaciones de Origen y/o pérdida de Capacidad Laboral, e interponer controversias, recursos de reposición apelación, queja; así como para solicitar la entrega de los expedientes completos de los casos en controversias y cualquier otro que la ley disponga, y en general presentar e interponer cualquier tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez Regional como Nacional en representación de la Compañía.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2019/05/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

PODER 1

Nombre Apoderado: RICHARD GANDUR JACOME  
Identificación: 88139732

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre Apoderado: MARIA EUGENIA OSORNO PALACIO  
Identificación: 42785795

Nombre Apoderado: MAURICIO ALVAREZ GALLO  
Identificación: 10131025

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

Poder 1:

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin límites de cuantía.
3. Representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los tramites de subrogación que adelante la compañía.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios, cuya cuantía no exceda un valor equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

#### PODER 2

Nombre Apoderado: VIVIAN CELESTE NUÑEZ GUZMAN  
Identificación: 22581412  
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA PARRA PEREA  
Identificación: 45478171  
Nombre Apoderado: MIGUEL ANGEL ARROYO CASAS  
Identificación: 73188368  
Nombre Apoderado: MARIA CRISTINA BONILLA ESTUPIÑAN  
Identificación: 63506165

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

#### PODER 2

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23  
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Identificación: 1113780885  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas -de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:983 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA  
Identificación: 1098671852  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1045 Fecha: 2019/10/04 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO

Identificación: 7724012

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 248

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02  
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA  
Identificación: 94060130  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 258

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA  
Identificación: 71747655  
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Inscripcion: 2020/08/27 Libro:5 Nro.: 113

Facultades del Apoderado:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades, jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas con los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO Que el presente poder tendrá vigencia Mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Clase de Poder: REPRESENTANTE LEGAL  
Inscripción: ESPECIAL  
2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 145

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ  
Identificación: 71184746

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA  
Identificación: 71377237

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
3. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a la compañía.
4. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1192 Fecha: 2021/11/02

Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 238

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:

Documento: COMUNICACIÓN Nro.: 1254 Fecha: 2021/11/17

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 247

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto:

Documento: PODER OTORGAMIENTO  
ESCRITURA PÚBLICA No: 589 DEL 2020/09/11,  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA

Identificación: 1128405997

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/10/05 Libro:V No.: 149

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO  
Identificación: 1010173412  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/01/04 Libro: 5 Nro.: 1

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;

6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y Rara intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;

10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                                                      |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                                                   |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA NO.106 DEL 2021/02/15 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                                                  |
| Nombre Apoderado: | JUAN CARLOS VEGA CADAVID                                             |
| Identificación:   | 71685268                                                             |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                                             |
| Inscripción:      | 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 45                                         |

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkyVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para que realice los siguientes actos:

- A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
- C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS
- D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
- E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los tramites judiciales y extrajudiciales de subrogación
- F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.
- G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el tramite de subrogacion
- H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:174 Fecha: 2021/03/02  
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO  
Identificación: 43722176  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/03/12 Libro: 5 Nro.: 56

Modificada por:  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE  
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
  2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
  3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para quo acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.
  4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.
- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
  - Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
  - Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA  
Identificación: 19499248  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

#### Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER  
Identificación: 72201681  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- f). Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- g). Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.
- h). Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i). Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j). Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k). Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l): Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Marta, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES  
Identificación: 43575087  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA  
Identificación: 43864552

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JESSICA PELUFFO HOYOS  
Identificación: 43878733  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Para que realicen los siguientes actos:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran;
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;
3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran.
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 271 Fecha: 2022/03/22  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANITA MARIA TORO ROSAS  
Identificación: 66808964  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/04/12 Libro: 5 Nro.: 59

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Suscriba los contratos comerciales para asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

B. Suscriba todas las cancelaciones de los asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/06/21 Libro: V Nro.: 105

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ QUINTERO  
Identificación: 16789181

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN  
Identificación: 16746595

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS  
Identificación: 5206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO  
Identificación: 14889980

#### Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Representar a la COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 421 Fecha: 2022/04/26  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CAROLINA SIERRA VEGA  
Identificación: 43157828  
Clase de Poder: ESPECIAL

Nombre Apoderado: NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA  
Identificación: 32939987  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimiento con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a las COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 423 Fecha: 2022/04/26  
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA ISABEL MEJIA MAZO  
Identificación: 43627601  
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ  
Identificación: 39360014  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
- B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.
- C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 971 Fecha: 2022/09/09 DE  
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/09/15 Libro: 5 Nro.: 194

Nombre Apoderado: GINA FERNANDA GARCIA CAMACHO  
Identificación: 53141101

Nombre Apoderado: JUAN JOSE SANABRIA DAVID  
Identificación: 1298471

Nombre Apoderado: LINA MARIA CARVAJAL PALACIO  
Identificación: 43578811

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Registrar ante las oficinas del Ministerio de Trabajo los equipos interdisciplinarios para la calificación de origen y de la pérdida de capacidad laboral y las actualizaciones de cambios en los mismos.
2. Respuestas a solicitudes de información de casos por parte de las Juntas de calificación regionales y nacional.
3. Presentación y trámite de controversias de calificación de origen y

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PCL ante todas las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 321 Fecha: 2023/04/14  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: GLORIA ANDREA ESCOBAR SIERRA  
Identificación: 1040735276  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/04/27 Libro: 5 Nro.: 89

Facultades del Apoderado:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran.
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran.
3. Firmar pólizas de cumplimiento comercializadas a través de los asesores que lideran
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo.
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 320 Fecha: 2023/04/14 de la NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ  
Identificación: 52525083  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/05/05 Libro: 5 Nro.: 93

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin limite de Cuantía.
3. Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LA COMPAÑÍA o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante LA COMPAÑÍA.
7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 854 Fecha: 2023/09/05 DE  
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/09/28 Libro: 5 Nro.: 212

Nombre Apoderado: MARTHA CECILIA BOLAÑO BOLAÑO  
Identificación: 22580392

Nombre Apoderado: DIANA MARCELA CARDONA MUNERA  
Identificación: 43612584

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### Facultades de los Apoderados:

Para que representación de la compañía suscriban, modifiquen, terminen y liquiden todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con la contratación de proveedores y aliados de la gerencia de la póliza de salud de la compañía.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2023/09/13  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA  
Identificación: 1128405997  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/10/05 Libro: 5 Nro.: 218

#### Facultades del Apoderado:

A. Represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

B. Para que en representación de LAS COMPAÑÍAS suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los estatutos sociales de LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1182 Fecha: 2023/11/28 DE LA NOTARÍA CATORCE (14) DE MEDELLÍN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/12/05 Libro: 5 Nro.: 292

Nombre Apoderado: MAURICIO ALEJANDRO LOZANO VALENCIA  
Identificación: 4378062

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre Apoderado: NATALIA PALACIO GONZÁLEZ  
Identificación: 43864751

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma; suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.;
3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.
4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.;
5. Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
6. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.;
7. Firmar los documentos relacionados para que LA COMPAÑÍA se inscriban como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2024/04/16  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: No.14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE CARDONA LLANO  
Identificación: 1053802440  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2024/04/29 Libro: 5 Nro.: 87

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2024/05/29  
Procedencia: NOTARIA 14A. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ZULMA ESPERANZA ACOSTA MARTINEZ  
Identificación: 1032359122  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2024/06/11 Libro: 5 Nro.: 151

Facultades del Apoderado: Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 558 Fecha: 2024/06/24  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: 14a. de MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ  
Identificación: 39176057  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2024/07/02 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPANIAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.

C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                 | INSCRIPCION                 |
|-------------------------------------------|-----------------------------|
| E.P. No.2802 del 15/09/1947 de Not.3a.Med | 46 del 19/09/1947 del L.II  |
| E.P. No.3062 del 18/05/1959 de Not.3a.Med | 55 del 26/05/1959 del L.II  |
| E.P. No.2310 del 23/04/1960 de Not.3a.Med | 28 del 05/05/1960 del L.II  |
| E.P. No.3803 del 15/12/1971 de Not.2a.Med | 141 de 29/12/1971 del L.II  |
| E.P. No.1060 del 20/05/1972 de Not.2a.Med | 931 de 23/05/1972 del L.II  |
| E.P. No. 700 del 26/03/1973 de Not.2a.Med | 9148 de 24/04/1974 de L.IX  |
| E.P. No.4310 del 22/09/1981 de Not.5a.Med | 5607 de 28/09/1981 de L.IX  |
| E.P. No.2521 del 22/06/1982 de Not.5a.Med | 6054 de 28/06/1982 de L.IX  |
| E.P. No.5203 del 08/08/1988 de Not.5a.Med | 6709 de 26/08/1988 de L.IX  |
| E.P. No.1545 de 22/06/1989 de Not.14a.Med | 5070 de 28/06/1989 de L.IX  |
| E.P. No.1697 de 20/05/1991 de Not.11a.Med | 4486 de 24/05/1991 de L.IX  |
| E.P. No.2129 de 30/04/1993 de Not.11a.Med | 5129 de 12/05/1993 de L.IX  |
| E.P. No.1817 de 14/04/1994 de Not.11a.Med | 3716 de 29/04/1994 de L.IX  |
| E.P. No.1546 de 11/04/1995 de Not.11a.Med | 4206 de 15/05/1995 de L.IX  |
| E.P. No.1219 de 03/07/1996 de Not.14a.Med | 6160 de 31/07/1996 de L.IX  |
| E.P. No.1744 de 26/09/1996 de Not.14a.Med | 8479 de 30/09/1996 de L.IX  |
| E.P. No.1502 de 15/09/1997 de Not.14a.Med | 7798 de 23/09/1997 de L.IX  |
| E.P. No.730 del 22/04/1998 de Not.14a.Med | 5323 de 30/06/1998 de L.IX  |
| E.P. No.1175 de 26/06/1998 de Not.14a.Med | 5976 de 31/07/1998 de L.IX  |
| E.P. No.462 del 07/04/1999 de Not.14a.Med | 4033 de 20/05/1999 de L.IX  |
| E.P. No.458 del 06/04/2001 de Not.14a.Med | 3523 de 11/04/2001 de L.IX  |
| E.P. No.431 del 02/04/2003 de Not.14a.Med | 3816 de 15/04/2003 de L.IX  |
| E.P. No.1515 de 16/10/2003 de Not.14a.Med | 10291 de 27/10/2003 de L.IX |
| E.P. No.595 del 17/04/2006 de Not.14a.Med | 4555 de 08/05/2006 de L.IX  |
| E.P. No.2166 de 15/12/2006 de Not.14a.Med | 13508 de 20/12/2006 de L.IX |
| E.P. No.821 del 13/05/2009 de Not.14a.Med | 6350 de 19/05/2009 de L.IX  |

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

|                                           |                             |
|-------------------------------------------|-----------------------------|
| E.P. No.710 del 19/04/2010 de Not.14a.Med | 7285 de 12/05/2010 de L.IX  |
| E.P. No.643 del 02/05/2013 de Not.14a.Med | 8809 de 16/05/2013 de L.IX  |
| E.P. No.1002 de 28/03/2014 de Not.20a.Med | 7316 de 10/04/2014 de L.IX  |
| E.P. No.449 del 21/04/2016 de Not.14a.Med | 11139 de 04/05/2016 de L.IX |
| E.P. No. 35 del 22/01/2018 de Not.14a.Med | 4060 de 22/02/2018 de L.IX  |
| E.P. No.5116 de 17/12/2018 de Not.25a.Med | 33487 de 31/12/2018 de L.IX |
| E.P. No.1188 de 18/05/2020 de Not.25a.Med | 10131 de 22/05/2020 de L.IX |
| E.P. No.368 del 12/06/2020 de Not.14a.Med | 12240 de 25/06/2020 de L.IX |
| E.P. No.411 del 05/05/2021 de Not.14a.Med | 17850 de 26/05/2021 de L.IX |
| E.P. No.318 del 31/03/2022 de Not.14a.Med | 11064 de 07/04/2022 de L.IX |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: GRUPO SURA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 26 DE 2024  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20772 03/05/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkyVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S.

SIGLA: NUBLOQ

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET  
MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de  
inversiones creados

en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE  
BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS  
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE  
PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER  
COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS  
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: EPS SURA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES  
COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA,  
IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través  
de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y  
ODONTOLÓGICOS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.  
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-12 ARUS S.A.S. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de  
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE  
LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE  
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA  
OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA  
EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE  
SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE  
COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y  
MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y  
SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO  
SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR,  
PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de  
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE  
LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN,  
CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE  
VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS,  
COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través  
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN  
URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE  
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR  
CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN,  
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN  
GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES  
MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y  
EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO  
INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS  
PERSONAS JURÍDICAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños  
y retrocesión.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A  
QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS  
DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO  
O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL  
DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O  
EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS,  
CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS  
COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE  
2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA  
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.  
DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS  
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E  
INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE  
EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través  
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS  
TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS  
SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS  
CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE  
DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO  
INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:

.

ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN IA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTUE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de  
539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS  
FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN  
EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE  
REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS  
ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6512

Actividad secundaria código CIIU: 6522

Otras actividades código CIIU: 6515

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

|                      |                                       |
|----------------------|---------------------------------------|
| Nombre:              | SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA) |
| Matrícula No.:       | 21-143200-02                          |
| Fecha de Matrícula:  | 23 de Marzo de 1984                   |
| Ultimo año renovado: | 2024                                  |
| Categoría:           | Establecimiento-Sucursal              |
| Dirección:           | Carrera 30 10 81                      |
| Municipio:           | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA         |

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: /2021 FECHA: 2021/04/06

RADICADO: NO REPORTA

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,  
MEDELLÍN

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)  
MATRÍCULA: 21-143200-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/04/13 LIBRO: 8 NRO.: 1101

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 294 FECHA: 2021/09/10  
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00268 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL SUMARIO (EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDOR)  
DEMANDANTE: DIEGO DE JESÚS RÍOS VELÁSQUEZ  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)  
MATRÍCULA: 21-143200-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3670

Nombre: AUTOS SURA INDUSTRIALES MEDELLIN (VIDA)  
Matrícula No.: 21-268195-02  
Fecha de Matrícula: 06 de Septiembre de 1995  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 26 45 106  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL ARL SURA CENTRAL MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-270352-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 1995  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 49 A 63 55 TORRE SURAMERICANA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: SALUD SURA INDUSTRIALES MEDELLIN  
(VIDA)  
Matrícula No.: 21-435120-02  
Fecha de Matrícula: 19 de Octubre de 2006  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 48 26 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN (VIDA)  
Matrícula No.: 21-460068-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN (VIDA)  
Matrícula No.: 21-460070-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 63 146 PISO 1  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA OTRABANDA MEDELLIN  
(VIDA)  
Matrícula No.: 21-486317-02  
Fecha de Matrícula: 23 de Diciembre de 2009  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 50 64 B 19  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Matrícula No.: OLAYA HERRERA VIDA  
21-568049-02  
Fecha de Matrícula: 08 de Abril de 2014  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10 PISO 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN  
(VIDA)  
Matrícula No.: 21-591136-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 49 B 65 95  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: FECHA: 2023/10/23  
RADICADO: 05001 40 03 014 2023 00435 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTÍA - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RENDÓN ARBELÁEZ  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SURA CALLE 49 B  
MEDELLIN (VIDA)  
MATRÍCULA: 21-591136-02  
DIRECCIÓN: CALLE 49 B 65 95 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/10/25 LIBRO: 8 NRO.: 3795

Nombre: ARL SURA CALLE 49 B MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-594308-02  
Fecha de Matrícula: 09 de Julio de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 49 B 64 B 25  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD VIDA  
Matrícula No.: 21-610916-02  
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN VIDA  
Matrícula No.: 21-687624-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN  
FERNANDO PLAZA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,105,975,444,342.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 6512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,  
a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0026799832

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bizjmybiixjkYVoa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

**SEÑOR (A)**  
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)**  
**E. S. D.**

**LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1144075353**, por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado **ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA**, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **16.929.297** de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 148850 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie Demanda Ordinaria Laboral de primera instancia contra **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A** representada legalmente por NATHALIA VELASQUEZ, o por quien haga sus veces, a fin de que me sea reconocida:

1. La reliquidación de la pensión de invalidez.
2. El retroactivo pensional causado por las diferencias generadas desde la causación del derecho.
3. La indexación de las sumas que no estén sujetas a cobro de intereses moratorios
4. Las costas procesales.

Además, mi apoderado judicial tiene las facultades ordinarias establecidas en los Artículos 74 y ss del Código General del Proceso, como son las de recibir, conciliar, negociar, desistir, sustituir, reasumir, contra demandar, apelar, pedir, excepcionar, recurrir, transigir, incidentar, tachar, y las demás facultades que le otorga la Ley para el ejercicio del mandato que le otorgo. Y además para iniciar a continuación del Proceso Ordinario Laboral, la acción ejecutiva a que diere lugar, sirvase Señor Juez reconocerle Personería Jurídica a mi Apoderado. El correo judicial de mi apoderado es [procesos@tinchoescobar.com](mailto:procesos@tinchoescobar.com)

Atentamente,



**LIZETH ANAYA**  
LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ  
C.C. 1144075353  
Firma digitalizada - 2024-05-01 09:05:45 - 00:00

**LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ**  
**CC. No. 1144075353**  
Acepto,

**ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA**  
**C.C. No. 16.929.297 de Cali**  
**T.P. No. 148850 del C.S. de la J.**

# CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PROCESO DE FIRMA SIGNIO

LEGOPSTECH SAS, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., por este medio emite certificación sobre el proceso de verificación de firma(s) electrónica(s) / digital(es) incluida(s) en un documento.

**A quien interese:**

Se emite esta certificación técnica sobre un documento (mensaje de datos), con el fin de determinar la información y autenticidad de la(s) firma(s) electrónica(s) / digital(es) incluida(s) en él, y determinar su estado de integridad.

**Datos básicos del documento:**

- **SHA-1:** 261f11fdb2babf640ee47d233d752fa1d9eaa86a
- **SHA-256:** a6829e6e89c0f4c3548e8f7b2f37bb2455ea6057cfc5bce3bbe551a221dfebb4
- **Número de hojas del documento:** 1
- **Número de Firmantes (incluyendo la estampa):** 2

**Información sobre certificados de firmas digitales:**

- Estampa: LEGOPSTECH S.A.S.
- Fecha: 08-07-2024 05:04 p. m.

| Firmante                   | Identificación  | Email                      | Fecha y Hora           |
|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------------|
| LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ   | CC - 1144075353 | liz94c@hotmail.com         | 09-07-2024 09:55 a. m. |
| Alvaro Jose Escobar Lozada | CC - 16929297   | gerencia@tiradoescobar.com | Pendiente              |

Teniendo en cuenta que cualquier modificación al mensaje de datos (documento electrónico), a la clave de firma o a la firma digital, rompen su integridad, se ha verificado el Hash y la información encriptada de su(s) firma(s) electrónica(s) / digitales, y podemos certificar que su contenido desde la fecha de la última firma hasta hoy 09-07-2024 no ha sido modificado.

**El documento consultado ha sido firmado electrónica / digitalmente a través de la plataforma SIGNIO, mediante el siguiente procedimiento técnico:**

1. El documento es emitido directamente por el solicitante de la firma (un usuario operador autorizado de SIGNIO), y distribuido a través de un sobre digital al cual podrá acceder el firmante; el acceso al sobre digital tiene un proceso de trazabilidad detallado, y se hace mediante un enlace cifrado.
2. El acceso del firmante a los documentos contenidos en el sobre digital se habilita una vez su identidad es verificada y validada mediante alguno de los métodos disponibles en la plataforma, de acuerdo con la parametrización realizada por el operador: básico, base de datos pública, base de

datos de información crediticia, biométrica, entre otros. De esta manera, se corrobora que la persona que tuvo acceso a los documentos y que podrá incluir la firma electrónica / digital es el firmante.

3. Una vez el firmante accede al sobre digital, tiene la opción de visualizar el (los) documento(s) que dispuestos para su firma electrónica / digital, y seleccionar aquel(los) que procederá a firmar.
4. Con los documentos seleccionados, se ejecuta el proceso técnico de firma electrónica / digital a través de una clave (OTP) enviada de manera exclusiva al firmante a su correo electrónico o a su línea celular mediante SMS; esta clave queda bajo control exclusivo del firmante, quien es la única persona que la debe utilizar.
5. Durante el proceso de firma electrónica / digital una huella digital única (llamada hash) del documento es creada usando un algoritmo matemático (a partir de un estándar que se denomina SHA). Este hash es específico a este documento en particular; hasta el más mínimo cambio resultará en un hash diferente. El Hash es encriptado usando la llave privada del firmante; el hash encriptado y la llave pública del firmante son combinadas en una firma digital que es embebida en el documento.
6. Si en la configuración del sobre digital se activó el registro fotográfico de cierre del proceso de firma, el firmante activa la cámara del dispositivo desde el cual accedió al portal de firma, y toma una fotografía de su rostro que queda asociada al (los) mensaje(s) de datos que acaba de firmar digitalmente. De existir, el registro fotográfico queda incluido en la presente certificación.
7. A continuación encontrará información detallada de cada firma electrónica / digital contenida en el documento:

**LIZETH PAOLA ANAYA LOPEZ - CC 1144075353**

---

**Identificador de clave de firma:**

**IP desde la cual se firmó:**  
190.130.107.62

**Información detallada:**

Nombre del sobre: CALI- ACTUALIZACION PODER  
Remitente: TIRADO ESCOBAR Y ABOGADOS  
Evidencia envío: 09/07/2024 07:11 (GMT-5)  
Evidencia recibo: 09/07/2024 09:53 (GMT-5)  
Evidencia apertura: 09/07/2024 09:53 (GMT-5)  
Verificación Identidad: Signio Básico  
Fecha de envío token firma: 09/07/2024 09:54 (GMT-5)  
Método de envío token firma: EMAIL  
Firma ejecutada: 09/07/2024 09:55 (GMT-5)



La presente certificación es expedida el día 09 de julio del año 2024

Atentamente,

Juan Carlos Uribe  
CC 79779509  
Condiciones en: <http://bit.ly/2G0UHjX>

-Firma Electrónica-  
Juan Carlos Uribe  
>>0008e6e8-9463-41d7-8  
1e5-643e9e6bb0a3<<  
2024-07-09 15:52:04(UTC)

---

**Juan Carlos Uribe**  
Gerente de Tecnología  
LEGOPSTECH S.A.S.  
E-Mail: [soporte@legops.com](mailto:soporte@legops.com)